



ORGANIZACIÓN

> Entidad:	Diputación Provincial de Burgos
> Licencia R.F.E.C. nº:	P-0900000-A
> Domicilio Social:	Paseo del Espolón, 34. 09003 BURGOS
> Teléfono/s:	947 258 650 / Fax: 947 258 649
> E-mail:	vueltaburgos@diputaciondeburgos.es

DENOMINACIÓN DE LA PRUEBA: VUELTA A BURGOS

> Categoría:	2 WWT WE
> Fecha de celebración:	del 20 de mayo al 23 de mayo de 2021
> Director Ejecutivo:	Sonia Martínez Barrio / Marcos Moral Cano
> Resp. Seguridad Vial:	Luis Miguel Martínez

LA PRUEBA DISCURRIRÁ ENTRE LAS POBLACIONES Y CON EL KILOMETRAJE QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

FECHA	RECORRIDO	Nº DE KMS
Jueves 20 de Mayo	GEOPARQUE DE LAS LORAS: VILLADIEGO - SARGENTES DE LA LORA	100
Viernes 21 de Mayo	PEDROSA DE VALDEPORRES - VILLARCAYO	97
Sábado 22 de Mayo	MEDINA DE POMAR - OJO GUARENA	115
Domingo 23 de Mayo	LAS LAGUNAS: QUINTANAR DE LA SIERRA - LAGUNAS DE NEILA	121,6

CLASIFICACIÓN Y MALLOTS

Individual por tiempos:	Morado
Regularidad:	Verde
Montaña:	Rojo
Joven:	Blanco

CORREDORES Y EQUIPOS

Nº de corredores por equipo:	6
Nº de técnicos por equipo:	4
Categoría equipos:	FÉMINAS ÉLITE UCI
Nº de coches seguidores:	2

Las sanciones asignadas serán las establecidas por la U.C.I. - Los premios serán como mínimo los establecidos por la U.C.I.

LUGAR DE INSCRIPCIONES Y REUNIONES

REUNIONES	LUGAR	FECHA	HORA
INSCRIPCIÓN OFICIAL:	Paseo del Espolón, 34 . Burgos	19/05/21	15:30 a 16:45
DIRECTORES DEPORTIVOS:	Paseo del Espolón, 34 . Burgos	19/05/21	17:00
JURADO TÉCNICO:	Paseo del Espolón, 34 . Burgos	19/05/21	18:00
RADIO VUELTA:	Paseo del Espolón, 34 . Burgos	19/05/21	15:30

ESTA PRUEBA ESTARÁ REGIDA POR LOS REGLAMENTOS U.C.I. EN VIGOR.

RECORRIDO

ETAPAS	FECHA	LUGAR	KMS
1ª	20/05/21	GEOPARQUE DE LAS LORAS / VILLADIEGO – SARGENTES DE LA LORA	100
2ª	21/05/21	PEDROSA DE VALDEPORRES – VILLARCAYO	97
3ª	22/05/21	MEDINA DE POMAR – COMPLEJO KÁRSTICO OJO GUAREÑA	115
4ª	23/05/21	LAS LAGUNAS: QUINTANAR DE LA SIERRA - LAGUNAS DE NEILA	121,6

• REGLAMENTO PARTICULAR

Artículo 1º • LA ORGANIZACIÓN

La entidad Diputación Provincial de Burgos, con licencia federativa expedida por la Real Federación Española de ciclismo, número P-0900000A y domiciliada en Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos, titular de la carrera ciclista denominada Vuelta a Burgos, organizan la VI "VUELTA A BURGOS de FÉMINAS".

Artículo 2º • TIPO DE PRUEBA

La Vuelta a Burgos Femeninas esta clasificada como 2 WWT, WE y atribuye puntuación según el art. 2.10.017 UCI

Artículo 3º • PARTICIPACIÓN

La prueba es por invitación y siguiendo el artículo 2.13.006 del reglamento UCI,. De conformidad con el artículo 2.2.003 del reglamento UCI, los equipos deben estar formados por un mínimo de 5 corredoras y un máximo de 6

Declaran así mismo conocer el "Manual de seguridad y normativa técnico-deportiva" que se entrega en la reunión de directores y que incluye un plan de previsión de riesgos y contingencias del Covid 19.

Artículo 4º • OFICINA PERMANENTE

ANTES DE LA SALIDA: La Oficina Permanente estará situada en la Diputación Provincial de Burgos, Paseo del Espolón, 34 de Burgos. Tel. 947 258 600, en ella se realizarán:

» **Control de Inscripción y Distribución de Dorsales:** miércoles 19 de mayo de 15:30 a 16:45 horas.

» **Reunión de Directores Deportivos:** miércoles 19 de mayo a las 17:00 horas. (Art.1.2.087). del reglamento UCI, en presencia de los miembros del Jurado Técnico aplicando las medidas preventivas recogidas en el Plan de Contingencia frente al COVID-19.

» **Reunión del Jurado Técnico Internacional y Comisarios:** miércoles 19 de mayo a las 18:30 horas.

» Se convoca a reunión de todos los fotógrafos y cámaras de televisión acreditados en la carrera con el Jurado Internacional UCI y la Organización que tendrá lugar el jueves 20 de mayo a las 11:00 horas.

» Las acreditaciones para el resto del personal se realizarán en el Instituto para el Deporte y Juventud. C/ Madrid, 24. Real Monasterio de San Agustín Teléfono 947 258 650.

Artículo 5º • RADIO VUELTA

Las informaciones de carrera serán emitidas en la frecuencia 163.475 Mhz.

Artículo 6º • ASISTENCIA TÉCNICA NEUTRA

El servicio de asistencia técnica neutra de la prueba está asegurado por Shimano mediante 2 coches, más coche cierre carrera "escoba".

Artículo 7º • DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN EN CARRERA

De acuerdo con el artículo 2.2.024 del Reglamento U.C.I. están autorizados los dispositivos de comunicación a distancia con las corredoras.

Artículo 8º • INCIDENTES DE CARRERA EN LOS ÚLTIMOS KILÓMETROS

Los artículos 2.06.27 y 2.06.28 no son aplicables en caso de llegada en montaña.

Las etapas con llegada en montaña son las siguientes:

» El día 22/5/2021, 3ª etapa (Medina de Pomar – Ojo Guareña).

» El día 23/5/2021, 4ª etapa (Quintanar de la Sierra – Lagunas de Neila).

Toda discusión concerniente a las calificaciones de llegada en alto y antes de la ascensión será resuelta por el colegio de comisarios.

Artículo 9º • BONIFICACIONES

No se establece ningún tipo de bonificación.

Artículo 10º • CIERRE DE CONTROL. (art. 2.6.032 Reglamento UCI)

De acuerdo con el tiempo empleado por el vencedor de cada etapa, se aplicará el siguiente baremo de cierre de control:

1ª Etapa	15%
2ª Etapa	12%
3ª Etapa	20%
4ª Etapa	30%

Conforme al artículo 2.6.032 del Reglamento de la UCI, el Colegio de Comisarios puede ampliar el baremo de cierre de control después de consultar con el Organizador.

Artículo 11º • DIFERENTES CLASIFICACIONES

Se disputarán las siguientes clasificaciones:

CLASIFICACIÓN	MAILLOT
Individual General por Tiempos	Morado
General de la Regularidad	Verde
General Montaña	Rojo
Mejor Joven	Blanco

ARTÍCULO 11.1º. GENERAL INDIVIDUAL POR TIEMPOS (MAILLOT MORADO)

Se disputará de acuerdo con el Reglamento de Ciclismo de la UCI (art. 2.6.015).

ARTÍCULO 11.2º. GENERAL INDIVIDUAL DE LA REGULARIDAD. (MAILLOT VERDE)

Se obtendrá otorgando la siguiente puntuación a las quince primeras corredoras clasificadas en cada etapa. (art. 2.6.017).

PUNTOS ETAPA

PUESTO	PUNTOS ETAPA
1º	25 puntos
2º	20 puntos
3º	16 puntos
4º	14 puntos
5º	12 puntos
6º	10 puntos
7º	9 puntos
8º	8 puntos

PUESTO	PUNTOS ETAPA
9º	7 puntos
10º	6 puntos
11º	5 puntos
12º	4 puntos
13º	3 puntos
14º	2 puntos
15º	1 punto

Si en una llegada se produce un exaquo en alguno de los puestos de las puntuaciones mencionadas, a cada una de las corredoras comprendidas dentro del exaquo se le otorgarán los puntos correspondientes al puesto donde se inicie el mismo. En caso de empate se aplicarán el art. 2.6.017 UCI los siguientes criterios hasta desempatar.

- Número de victorias de etapas.
- Clasificación General Individual por tiempos.

ARTÍCULO 11.3º • EQUIPOS DE ETAPA (art. 2.6.016 reglamento UCI)

La clasificación diaria por equipos se establece por la suma de los tres mejores tiempos individuales de cada equipo. En caso de igualdad, los equipos desempatarán por la suma de los puestos obtenidos por sus tres mejores tiempos en la etapa. Si continúa la igualdad se desempatará a los equipos por la clasificación de su mejor corredor en la clasificación de la etapa.

Artículo 11.4º • GENERAL POR EQUIPOS (art. 2.6.016 reglamento UCI)

La clasificación general por equipos se establece por la suma de los tres mejores tiempos individuales de cada equipo en todas las etapas disputadas. En caso de igualdad, se aplicarán los siguientes criterios hasta que exista desempate:

- Número de primeros puestos en la clasificación diaria por equipos.
- Número de segundos puestos en la clasificación diaria por equipos, etc.

Si continúa la igualdad se desempatará a los equipos por

la clasificación de su mejor corredor en la clasificación general individual.

Será eliminado de la clasificación general por equipos el que quede reducido a menos de tres corredores.

Artículo 11.5º • GENERAL PREMIO DE LA MONTAÑA (Maillot Rojo)

Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredora en los altos puntuables. Siendo mejor clasificada la que más puntos haya conseguido. (2.6.017 UCI) En caso de igualdad en la clasificación general individual final de la montaña, se aplicarán los siguientes criterios hasta que haya desempate:

PUESTO	CAT. ESPECIAL	1ª CATEGORÍA	2ª CATEGORÍA	3ª CATEGORÍA
1º	30 puntos	16 puntos	10 puntos	6 puntos
2º	25 puntos	12 puntos	7 puntos	4 puntos
3º	20 puntos	10 puntos	5 puntos	2 puntos
4º	16 puntos	8 puntos	3 puntos	1 punto
5º	12 puntos	6 puntos	2 puntos	
6º	10 puntos	4 puntos	1 punto	
7º	8 puntos	3 puntos		
8º	6 puntos	2 puntos		
9º	4 puntos	1 punto		
10º	3 puntos			
11º	2 puntos			
12º	1 punto			

- Número de primeros puestos en los altos de la categoría más elevada.
- Número de primeros puestos en los altos de la siguiente categoría y así sucesivamente.
- Clasificación general individual final por tiempos.

PUNTUACIONES:

ARTÍCULO 11.6º • GENERAL PRIMERA JOVEN. (MAILLOT BLANCO)

Optarán a este maillot las ciclistas nacidas en el año 1.994 o posteriores. La líder de esta clasificación será la mejor clasificada en la general de cada día. La vencedora final será la mejor clasificada en la Clasificación General final. La mejor joven portará un maillot blanco.

Artículo 11.7º • GENERAL PRIMERA ESPAÑOLA

Será líder de estas clasificaciones la corredora mejor situada en la Clasificación General Individual con licencia cuyo código UCI comience por ESP.

Artículo 11.8º • PREMIO DE LA COMBATIVIDAD

En todas las etapas la organización otorgará un premio a la corredora más combativa de la etapa, que recogerá en el podium.

Artículo 11.9º • GENERAL PRIMERA BURGALESA

Será líder de estas clasificaciones la corredora mejor situada en la Clasificación General Individual que haya nacido en la Provincia de Burgos.

Artículo 12º • PREMIOS. ANEXO: LISTA DE PREMIOS.

Cada uno de los premios podrá considerarse obtenido y repartido a partes iguales por todas y cada una de las participantes en la prueba que pertenezcan al mismo equipo que el ciclista que ocupó la posición en la clasificación que da derecho al premio.

Artículo 13º • ANTIDOPAJE

El Reglamento Antidopaje de la UCI se aplicará íntegramente en esta prueba.

El control antidopaje se realizará en un vehículo destinado a este fin y estará situado todos los días en la línea de llegada de cada etapa.

Artículo 14º • PROTOCOLO

Se aplicará el plan de contingencia de medidas preventivas frente al COVID-19.

Artículo 14.1º • LÍDERES

Las corredoras que figuren en el primer puesto de las diferentes clasificaciones generales deberán llevar el maillot distintivo de líder durante el desarrollo de las etapas, pu-

diendo ostentar en ello la publicidad de su equipo según lo reglamentado. Si una corredora llegara a ostentar el liderato de 2 o más clasificaciones, sólo podrá llevar un maillot de acuerdo con la prioridad de los mismos. Según art 2.6.018 la prioridad será: tiempos, puntos, montaña y joven. En este caso durante el transcurso de la etapa, la o las corredoras siguientes en la clasificación serán quienes lleven el maillot de líder correspondiente.

PODIUM	MAILLOT COLOR
➤ Vencedora de etapa	MORADO
➤ Líder Clasif. Individual General por Tiempos	
➤ Líder Clasificación General de la Regularidad	VERDE
➤ Líder Clasificación General Montaña	ROJO
➤ Líder Clasificación General Mejor Joven	BLANCO

OTROS GALARDONES
Líder Clasificación Primera Española
Líder Clasificación Primera Burgalesa
Combatividad

Únicamente las clasificaciones marcadas con el símbolo ➤ podrán ostentar el maillot distintivo

Artículo 14.2º • PROTOCOLO INICIAL

El día 20 de mayo se hará la presentación protocolaria de todos los equipos aprovechando el acto del control de firmas. Subirán los equipos completos desde las 09:40 a las 10:25 h.

Artículo 14.3º • PROTOCOLO DIARIO

Al final de cada etapa, la vencedora de la misma y las corredoras líderes de las Clasificaciones Generales, deberán presentarse en el podium, con vestimenta de corredora, para la Ceremonia Protocolaria. Se establece subida al "podium" en cada final de etapa a:

Después del protocolo diario la vencedora de la etapa y la líder de la clasificación general por tiempos se presentarán en la sala de prensa.

Artículo 14.4º • PROTOCOLO FINAL

Subirán al podium el equipo vencedor de la 4ª etapa, las 3 primeras clasificadas de la Clasificación General por Tiempos, las vencedoras del resto de clasificaciones y el Director y el Equipo completo de la Clasificación General por Equipos.

Se aplicará el artículo 2.6.018 bis de la UCI.

Artículo 15º • PENALIZACIONES.

El baremo de penalizaciones de la UCI es el único aplicable según art. 2.12.001 a 2.12.012. según el capítulo XII.

Artículo 16º • PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE.

Con el ánimo de dar una imagen positiva del ciclismo y preservar el medio ambiente se ruega a todas las ciclistas no arrojar bidones a la carretera, y al mismo tiempo ofrecer un comportamiento ejemplar en esta disciplina durante el desarrollo de la prueba.

Artículo 17º • IMAGEN.

Cada equipo participante reconoce que su participación en la carrera autoriza al organizador a reproducir y representar, sin ninguna contraprestación económica, sus nombres, voz, imagen, biografías, historial deportivo así como las marcas de sus equipos y sponsors, para cualquier difusión al público en el mundo entero, durante todo el tiempo acordado actualmente a estos usos por las disposiciones legales vigentes, a objeto de permitir la difusión y promoción de la Vuelta a Burgos.

Artículo 18º

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Reglamento del Deporte Ciclista de la U.C.I., según los casos.